PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Armenia OCTUBRE de 2020

Señor
JHON DANILO PEREZ ROJAS
SUPERVISOR CONTRATO No CO1.PCCNTR. **1328703**
Coordinador Académico
Escuela Turismo y Gastronomia
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes OCTUBRE del año 2020

Referencia: No CO1.PCCNTR. **1328703** del año 2020

JORGE EDUARDO GOMEZ MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 89.009.833 de Armenia, en mi calidad de Contratista del SENA, en el centro de Comercio y Turismo, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago:

Se fija como valor total para el contrato la suma de Treinta Y Seis Millones Setecientos Cincuenta Y Tres Mil Trescientos Treinta Y Tres Pesos MCTE. ($ $ 36.753.333). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: A) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos MCTE. ($ 3.453.333,00). B) Nueve (09) pagos iguales por los meses de (marzo) a (noviembre) de 2020, por valor de tres millones setecientos mil pesos MCTE. ($ 3.700.000,00) cada uno.

ACTA DE ADICION Y PRORROGA No 001 CLAUSULA TERCERA: el valor total del contrato suma TREINTA Y OCHO MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE. ($ 38.233.333), CLAUSULA CUARTA: modificar la clausula habilitada en el secopII para identificar el plazo la cual quedara asi: “plazo : hasta el 12 de diciembre de 2020”. CLAUSULA QUINTA: modificar la clausula habilitada en el secop II como CUANTIA DEL CONTRATO, la cual quedara asi: “CUANTIA DEL CONTRATO. – valor y forma de pago: el valor total delpresente contrato es máximo de TREINTA Y OCHO MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE. ($ 38.233.333) esta suma será pagada por el sena al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE. ($ 3.453.333) b) nueve (9) pagos guales por valor de TRES

MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 3.700.000) c) un ultimopago por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA MILPESOS MCTE ($1.480.000)

Plazo: Será hasta el 12 de diciembre de 2020

OBJETO:
Servicios personales de carácter temporal para orientar formación titulada y complementaria presencial y virtual conforme a los módelos formativos establecidos en el Centro de Comercio y Turismo, atendiendo políticas institucionales y la normatividad vigente.

CLÁUSULAS
1.1 Específicas

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1.1.1	Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2020".	En el presente periodo no se requirió realizar esta actividad	EVIDENCIA 1.1 Carga academica de las siguientes Fichas 2027029,2144230,2069856. Evidencia 1.2 capturas de pantalla plataforma territorium ficha 2027029, 2144230,2069856 cargados en SECOP II Jorge Eduardo gomez muñoz- septiembre
1.1.2	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil.	En el presente periodo no se ha requerido por el centro de formación en jornadas de diseño y desarrollo curricular.	N/A
1.1.3	Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	En este periodo no fue requerido por el centro de formación la evaluación de aprendizajes previos.	N/A
	Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo	Se ejecuta la formación profesional integral de	EVIDENCIA 1.1 Carga academica de las siguientes

1.1.4	con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil.	acuerdo a los lineamientos requeridos por el SENA en el mes de octubre Teniendo en cuenta la directiva N° 6 del 25 de Marzo del Ministerio de educación y el decreto presidencial 1168 del 25 de agosto de 2020 en el cual se decreta aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, el desarrollo de las actividades de enseñanza en las instituciones educativas deben ser virtuales. De tal manera Se ejecuta la formación profesional integral de forma virtual através del correo electronico, whtasapp y plataforma territorio con los aprendices de las fichas 2027029,2069856,2144230	Fichas 2027029,2144230,2069856 Evidencia 1.2 capturas de pantalla plataforma territorium Evidencia 4.1 canales de informacion alternos. cargados en SECOP II Jorge Eduardo gomez muñoz-septiembre.
1.1.5	Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad	Se aplicó la estrategia de enseñanza – aprendizaje-seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos	EVIDENCIA 1.1 Carga academica de las siguientes Fichas 2027029,2144230,2069856 Evidencia 1.2 capturas de pantalla plataforma territorium . cargados en SECOP II Jorge Eduardo gomez muñoz-septiembre
1.1.6	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación	En este periodo el centro de formación no requirió del apoyo de	N/A

	técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil.	investigación técnica y/o pedagógica.	
1.1.7	Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Se emitIRAN juicios evaluativos en formación titulada al final del mes de octubre según calendario académico.	Evidencia 7.1 reporte juicio evaluativo
1.1.8	Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.	No se realiza matricula de formación complementaria por el momento para este periodo	N/A.
1.1.9	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y	a) Se verifica la asistencia de la formación según listado de matriculados b) emisión de juicios evaluativos c)En el presente periodo no se presentaron anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.	a) evidencia 9.1 captura de pantalla ruta de aprendizaje fichas 2027029,2144230,2069856. b) Evidencia 7.1 reporte juicio evaluativo. c) N/A cargados en SECOP II Jorge Eduardo gomez muñoz-octubre

	hallazgos en el registro de la información.		
1.1.10	Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.	El centro de formación no requirió la participación en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.	N/A
1.1.11	Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.	Se aplica y hace cumplir el reglamento del aprendiz de acuerdo a lineamientos SENA	Evidencia 11.1 Inasistencias en sofia plus. cargados en SECOP II Jorge Eduardo gomez muñoz-octubre
1.1.12	Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera.	El centro de formación no ha requerido apoyo para temas de Registro calificado para los programas en nivel tecnológico.	N/A
1.1.13	Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.	Se ejecuta la formación profesional integral de acuerdo a los lineamientos requeridos por el SENA en el mes de octubre Teniendo en cuenta la directiva N° 6 del 25 de Marzo del Ministerio de educación y el decreto presidencial 1168 del 25 de agosto de 2020 en el cual se decreta aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, el desarrollo de las actividades de enseñanza en las instituciones educativas deben ser virtuales. De tal manera Se ejecuta la formación profesional integral de forma virtual através del correo electronico,	EVIDENCIA 1.1 Carga academica de las siguientes Fichas 2027029,2144230,2069856 cargados en SECOP II Jorge Eduardo gomez muñoz-septiembre

		whtasapp y plataforma territorio con los aprendices de las fichas 2027029,2069856,2144230	
1.1.14	Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.	Se realiza difusión de oferta académica vigente en el centro de formación por redes sociales.	Evidencia 14.1 captura de pantalla difusión oferta
1.1.15	Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.	Se realiza visitas de seguimiento	Evidencia 15.1 formatos visitas de seguimiento
1.1.16	Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.	Para el presente periodo no tengo a cargo bienes ni elementos de la institución.	Aplicativo miinventario.sena.edu.co
1.1.17	Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.	Se cuenta con la norma de competencia vigente hasta el 2 de octubre de 2021	Evidencia 17.1 certificado norma de competencia. cargados en SECOP II Jorge Eduardo gomez muñoz-octubre
1.1.18	Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el	El quipo de bienesar al aprendiz no ha requerido acompañamiento a las actividades	N/A

	equipo de Bienestar al Aprendiz.		
1.1.19	Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.	El centro de formación no ha requerido de apoyo a los proceso de autoevaliacion.	N/A
1.1.20	Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.	Se mantiene la autonomía e independica en la ejecutión del contrato, se ejecuta la formación profesional integral de acuerdo a los lineamientos requeridos por el SENA por el sena para el mes de agosto según lineamientos de contingencia de pandemia COVID-19.	EVIDENCIA 1.1 Carga academica de las siguientes Fichas 2027029,2144230,2069856 Evidencia 1.2 capturas de pantalla plataforma territorium cargados en SECOP II Jorge Eduardo gomez muñoz-octubre
1.1.21	Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	A la fecha no se han presentado otras circunstancias que incidan en el proceso de formacion	N/A
1.1.22	Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario.	Se cumple con los lineamientos de presentación personal exigido por el SENA.	N/A
1.1.23	Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial	Se cumple con los lineamientos exigidos por el SSST y las normas	cargados en SECOP II Jorge Eduardo gomez muñoz-septiembre.

	y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia.	ambientales mediante el programa de formación profesional integral Se realizan las pausas activas respectivas.	
1.1.24	Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.	Se realiza la entrega de los informes mensuales en las fechas especificadas.	Evidencia 24.1 planilla cargada en el secopII honorarios y seguridad social Evidencia24.2 Informe mensual contractual. cargados en SECOP II Jorge Eduardo gomez muñoz- octubre
1.1.25	Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor.	A la fecha no he sido citado para participar en transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el sena y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas	N/A
1.1.26	Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.	El centro de formación no ha requerido para este periodo acompañamiento en las actividades de preparación documental para los procesos de compra de materiales de formación	N/A

1.1.27	Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.	Para el presente periodo no fue necesario la realización de giras técnicas.	N/A
1.1.28	El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.	Se reportan las horas correspondientes a los días hábiles del presente periodo.	Evidencia 28.1 reporte gestión de tiempos cargados en SECOP II Jorge Eduardo gomez muñoz- octubre
1.1.29	En caso de ser designado por el Subdirector, participar en los procesos de evaluación de propuestas en desarrollo de los procesos de contratación	No fue requerido por parte del subdirector participar en los procesos de evaluación de propuestas de procesos de contratación.	N/A

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.	N/A	N/A	N/A	N/A
2.	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. de la planilla 9410881423 , aportesenlínea.com periodo septiembre 2020. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Evidencias en (1) folios

1. Cargadas en el SECOP II como Evidencias OCTUBRE – Jorge Eduardo gomez

Cordialmente,



Firma
JORGE EDUARDO GOMEZ MUÑOZ
Nombres y apellidos
Contratista
C.C. No. 89.009.833 de Armenia

Recibí a satisfacción:

Firma
JHON DANILO PEREZ ROJAS
Supervisor Contrato CO1.PCCNTR. **1328703 de 2020**
Coordinador Académico
Escuela de turismo y gastronomía

Armenia